

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: . . . . . 42,80 € Anual particulares . . . . . 58,55 € Semestral particulares . . . . . 32,10 € Trimestral particulares . . . . . 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006 Miércoles 29 de Marzo Núm. 37

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación iniciación expedientes sancionadores .....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores .....	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Citación para ser notificados por comparecencia .....	4
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
Resolución concesión de aguas subterráneas .....	4
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para actividad de oficinas .....	6
ESPEJÓN	
Proyecto obra nº 9 ampliación captación de aguas .....	6
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Solicitud licencia municipal para fábrica de puertas .....	6
CIADUEÑA	
Aprobación inicial presupuesto 2006 .....	7
Cuenta general 2005 .....	7
ALMAZÁN	
Solicitud licencia ambiental para ampliación número de cabezas explotación de ganado porcino .....	7
Solicitud licencia ambiental para establecimiento dedicado a bar .....	7
VALDEAVELLANO DE TERA	
Aprobación proyecto de obra reparación de edificios municipales .....	7
ALDEALPOZO	
Convocatoria pública elección Juez de Paz titular .....	7
BLACOS	
Aprobación expediente nº 1/2005, de créditos extraordinarios .....	7
BARCA	
Pliego enajenación aprovechamiento de madera de chopo .....	8
Subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte 208 .....	9
MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	
Aprobación inicial presupuesto 2006 .....	9
Corrección errores presupuesto general 2004 .....	10
CARABANTES	
Aprobación cuenta general 2005 .....	10
Presupuesto general 2006 .....	10
LOS RÁBANOS	
Modificación proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA-2 .....	10
NOVIERCAS	
Expediente de modificación de créditos nº 2/05 del presupuesto de 2005 .....	10
Presupuesto general 2006 .....	11
MONTENEGRO DE CAMEROS	
Aprobación presupuesto general 2005 .....	11
LOS VILLARES DE SORIA	
Aprobación inicial presupuesto general 2006 .....	11
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Aprobación provisional modificación ordenanza reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras .....	11
ALMAZUL	
Expediente enajenación bien inmueble denominado "Escuelas y vivienda de maestros" .....	12
Convocatoria vacante Juez de Paz titular .....	12

**S U M A R I O**

NEPAS  
 Cuenta General 2005..... 12  
 QUINTANA REDONDA  
 Corrección errores ordenanza que regula el Centro Temático de la Cerámica ..... 12  
 CENTENERA DE ANDALUZ  
 Aprobación inicial presupuesto general 2006..... 13  
 Cuenta general 2005 ..... 13  
 BAYUBAS DE ABAJO  
 Aprobación definitiva ordenanza fiscal nº 8 sobre impuesto de construcciones, instalaciones y obras ..... 13  
 BUITRAGO  
 Expediente de aprobación cuenta general 2005..... 14

**III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO  
 Estatutos de la organización denominada Coordinadora Agraria de Soria ..... 14  
 JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE  
 Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.263, ubicado en Bordejé..... 14  
 Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.375, ubicado en Montejo de Tiernes ..... 14

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA  
 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 44/2005 ..... 15  
 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 38/2005 ..... 15  
 Expediente de dominio. Exceso de cabida 20/2005 ..... 15  
 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 39/2005 ..... 16  
 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA  
 Demanda 573/2005 ..... 16

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

*ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043135195	JORGE TRANS S.L	B03758943	ALMORADI	24-01-2006	150,00		RD 2822/98	015.4
429401748633	F LOPEZ	38111732	BARCELONA	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043136795	M RAYO	34764444	CERDANYOLA VALLES	22-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043015633	R CUNILLERA	77293657	CERDANYOLA VALLES	09-11-2005	150,00		RD 13/92	118.3
420043129730	DAEDU INSTALACIONES SL	B62544713	ESPLUGUES DE LLOB	07-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420401761587	M PICOS	38048320	POLINYA	23-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401748499	V GONZALEZ	35459314	S PERPETUA DE MOGODA	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401748384	C TORONDEL	47154063	SABADELL	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043096189	S CHEIKH	X2934301F	TERRASSA	12-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
429401752545	N HERMOSO	39162459	TERRASSA	03-01-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043098691	M SALAJAN	X50207550	ANGUIX	17-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043098149	C GIL	13082933	PEÑARANDA DE DUERO	16-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420401757640	R ORTIZ DE ZARATE	50313005	ALCAZAR DE SAN JUAN	28-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043183566	E FERRERAS	09811857	LA ERCINA	30-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043164936	S CHAKAROV	X3575517Y	ONZONILLA	08-02-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043181466	A ISAC	X3036411C	LOGROÑO	22-01-2006	90,00		RD 13/92	090.1
420401755230	M GARCIA	01164250	ALCORCON	23-01-2006	200,00		RD 13/92	048.
429401752284	R MAISTERRENA	15816769	LAS ROZAS DE MADRID	20-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043137349	ISAMAN D F C SL	B81545949	MADRID	01-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
429401752960	A GARCIA	51622075	MADRID	01-02-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
429401752004	J FRUTOS	51638747	MEJORADA DEL CAMPO	06-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
420401751272	J GONZALEZ	11778879	TORREJON DE ARDOZ	07-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
420043131499	J OLIVEIRA	X7337222S	CEHEGIN	04-02-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043117405	J CUESTA	71265372	ABLITAS	22-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043117399	J CUESTA	71265372	ABLITAS	22-01-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
429043134599	INTEGRACION DE SERVICIOS N	B31613599	AIZOAIN	27-02-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043163634	J KHALIL	X1702579G	SALDAÑA	08-02-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043119542	S CANAL	16807471	ALMAZAN	20-12-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043138263	C ESCUDERO	05378409	MEDINACELI	08-02-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043163907	CANTERAS BLOCONA SL	B42142232	BLOCONA	01-02-2006	450,00		RD 2822/98	010.1
420043185599	R YAGUE	16809492	OLVEGA	03-02-2006	60,00		RD 13/92	092.2
420043147720	J HERNANDEZ	15989638	SAN SEBASTIAN	02-02-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420401762269	G ROAS	37343288	RODA DE BARA	25-01-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043138032	F MANRIQUE	46923930	ILLESCAS	26-01-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043150100	SANEAMIENTO PUENTE MAYOR S	B47406566	VALLADOLID	09-02-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043151334	J BLANCO	09309704	VALLADOLID	31-01-2006	60,00		RD 13/92	009.1
420043166076	RTVN LLODIO DOS MIL SL	B01269539	LLODIO	07-02-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420043138627	E GRIMAL	17865984	LA MUELA	10-02-2006	150,00		RD 13/92	143.1

Soria, 17 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1056

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
420043107497	L GONZALEZ	X4203800K	ELCHE	03-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043090291	T POPA	X3600848Z	ALBACETE	21-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420401742910	L GONZALEZ	13135203	VILLAFRIA	22-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
420401739296	S RAMOS	32401172	PERILLO OLEIROS	22-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401741330	M RODRIGUEZ	15918254	LAS PALMAS G C	10-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
420043108568	C DIVOLS	72529195	LLORET DE MAR	19-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043097820	C SALVI	12176315	PONFERRADA	10-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043098010	C SALVI	12176315	PONFERRADA	10-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043097819	C SALVI	12176315	PONFERRADA	10-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043098022	C SALVI	12176315	PONFERRADA	10-12-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420401761447	D CIURARIU	X2865780A	ALCALA DE HENARES	21-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043090138	R GRACIA	50985946	GUADARRAMA	10-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420043010805	R GARCIA	14300159	LAS ROZAS DE MADRID	23-12-2005	150,00		RD 13/92	018.2
420043148750	I PEREZ	32596882	MADRID	19-12-2005	90,00		RD 13/92	167.
420401748261	J SEVILLANO	50085256	MADRID	17-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043089513	P RODRIGUEZ	17701238	MOSTOLES	19-08-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420401761393	J TAMAYO	01474388	POZUELO DE ALARCON	17-12-2005	140,00		RD 13/92	048.
420043107035	B ABAD	10900072	MURCIA	12-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043129602	TRANSPORTES IGANETA S L	B31540149	BARAÑAIN	31-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043108532	S PEREZ	44627235	BARAÑAIN	02-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420042737059	J RODRIGUEZ	43108384	SAN ADRIAN	04-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043010635	D GARRIDO	70238860	SEGOVIA	29-12-2005	150,00		RD 13/92	084.3
420043093152	J UCEDA	16802256	BERLANGA DE DUERO	13-01-2006	150,00		RD 13/92	079.1
429043016505	J APARICIO	16803156	BERLANGA DE DUERO	21-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043116395	M HERRERO	72877688	COVALEDA	04-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043115410	C HERNANDEZ	16787665	SORIA	19-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043092913	R GARCIA	16805120	SORIA	19-11-2005	150,00		RD 13/92	118.3
429043117553	J ORTIZ	X5148751V	VINUESA	21-11-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
420043097625	M CALVO	12169447	VALLADOLID	18-12-2005	150,00		RD 772/97	016.4
420401754753	C FLORIA	17678752	ZARAGOZA	20-12-2005	200,00		RD 13/92	048.
420401752112	J NEBREDA	17702512	ZARAGOZA	24-10-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
420043114751	F RUBIO	29114068	ZARAGOZA	17-12-2005	90,00		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043130665	J MENDES MONTEIRO	73000533	ZARAGOZA	03-01-2006	70,00		RD 13/92	106.2
420401753633	J JASANADA	73155421	ZARAGOZA	25-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
429401741262	C GABARRE	17754666	PEDROLA	28-11-2005	300,00		RDL 339/90	072.3

Soria, 17 de marzo de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1057

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

**EDICTO**

*EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que

se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
07 280244109887	0521	MORATO ANTON JAVIER	19 01 04 00112817	19 01
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES			NUM. DOCUMENTO: 19 01 303 06 000062275	
DOMICILIO: CL REAL 56			COD. POSTAL: 42367 LOCALIDAD: CALTOJAR	
07 280208275562	0611	SOBLECHERO HERNANDEZ MARIANO	28 27 01 00018181	28 27
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD			NUM. DOCUMENTO: 28 27 313 05 047959093	
DOMICILIO: PZ MAYOR 10			COD. POSTAL: 42113 LOCALIDAD: FUENTESTRUN	
07 301027856158	0611	RHAYOUTI --- ABDELKADER	30 02 03 00333302	30 02
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALRIOS			NUM. DOCUMENTO: 30 02 351 06 001989531	
DOMICILIO: CL MAYOR, 7			COD. POSTAL: 42330 LOCALIDAD: SAN ESTEBAN DE GORMA	
07 301021364131	0611	EL HAMRI --- MOHAMMED	30 03 01 00109320	30 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD			NUM. DOCUMENTO: 30 03 313 05 041020029	
DOMICILIO: CL AVENIDA VALLADOLID 24 BJ IZD			COD. POSTAL: 42001 LOCALIDAD: SORIA	
07 301021364131	0611	EL HAMRI --- MOHAMMED	30 03 01 00109320	30 03
PROCEDIMIENTO: DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD			NUM. DOCUMENTO: 30 03 313 05 041672959	
DOMICILIO: CL AVENIDA VALLADOLID 24 BJ IZD			COD. POSTAL: 42001 LOCALIDAD: SORIA	
07 421000341809	0611	SANTOS GONCALVES ARMINDO JOSE	47 04 06 00019372	47 04
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES			NUM. DOCUMENTO: 47 04 218 06 000376903	
DOMICILIO: CL REAL 0			COD. POSTAL: 42342 LOCALIDAD: FUENTECAMBON	
07 501019506449	0611	HARKATI --- KABIR	48 08 06 00019963	48 08
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO PREVIO A LA PRACTICA DE EM			NUM. DOCUMENTO: 48 08 212 06 000891643	
DOMICILIO: CL ALBERCA 4 4 DCH			COD. POSTAL: 42003 LOCALIDAD: SORIA	

**ANEXO I**

Núm. Remesa: 42 00 1 06 000004

Ure	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
19 01	Cl. Carmen, 2	19001 Guadalajara	949 888300	949 888460
28 27	Cl. Londres, 60	28028 Madrid	91 7242560	91 7242564
30 02	Cl. Ángel Bruna, 20	30204 Cartagena	968 122392	068 509115

Ure	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
30 03	Cl. Gran Vía, 8	30530 Cieza (Murcia)	968 763011	968 773274
47 04	Av. Lope de Vega, 38	47400 Medina del Campo	983 803500	983 803770
48 08	Cl. Gran Vía, 89, 2 Izd.	48011 Bilbao	94 4284300	94 4284430

Soria, 14 de marzo de 2006.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 1042

**MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE**  
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO

*RESOLUCIÓN de concesión de aguas subterráneas.*

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

Examinado el expediente CP 20839 SO, incoado a instancia de D. Julio Sánchez Miguel, con domicilio en Avda. Re-

conquista, s/n, 40520 - Ayllón (Segovia), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 0,31 l/sg., en término municipal de Montejo de Tiermes en la localidad de Cuevas de Ayllón (Soria), con destino a usos ganaderos (3.360 cabezas ganado porcino).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

#### CARACTERÍSTICAS

*Unidad Hidrogeológica:* UH. 02.16

*Clase y afección de aprovechamiento:* Sondeo de 80 m. de profundidad y 500 mm. de diámetro revestido de chapa de acero, con destino a usos ganaderos (3.360 cabezas ganado porcino).

*Nombre del titular y D.N.I.:* D. Julio Sánchez Miguel. D.N.I. 02895023J.

*Parcela, polígono, término y provincia de la toma:* Parcela 870 del Polígono 2, al sitio de Los Pedrizales, en término municipal de Montejo de Tiermes en la localidad de Cuevas de Ayllón (Soria), con destino a usos ganaderos (3.360 cabezas ganado porcino).

*Caudal máximo en litros por segundo:* 1,24 l/seg.

*Caudal medio equivalente en litros por segundo:* 0,31 l/seg.

*Potencia instalada y mecanismos de elevación:* Bomba eléctrica sumergible de 50.000 l/hora de caudal.

*Volumen máximo anual en metros cúbicos:* 9.811 m<sup>3</sup>.

*Otros usos:* abastecimiento de 3.360 cabezas de ganado porcino.

*Título que ampara el derecho:* La presente Resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. Julio Sánchez Miguel, autorización para extraer del acuífero U.H.02.16, un caudal total continuo equivalente de 0,31 l/sg., en término municipal de Montejo de Tiermes en la localidad de Cuevas de Ayllón (Soria), con destino a abastecimiento de 3.360 cabezas de ganado porcino y un volumen máximo anual de 9.811,20 m<sup>3</sup>.

SEGUNDA.- La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que solo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada del Organismo de Cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explotación del aprovechamiento, se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el Acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del Acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independientemente de ésta.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El Concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. de 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se

refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Esta Concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artº 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (B.O.E. del 14).

La Presidenta, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 16 de marzo de 2006.- El Jefe de Sección Técnica, Vicente Martínez Revilla. 1055

---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA URBANISMO

Promociones Urbanísticas Amfasa, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de Oficinas, a ubicar en local sito en la C/ Eduardo Saavedra, nº 50 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 14 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1046

### ESPEJÓN

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto de la obra Nº 9 del Convenio de Colaboración JCYL-Diputación Provincial de Soria para la realización de inversiones con cargo al Pacto Local 2006 denominada: Ampliación captación de aguas, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Luis Plaza Beltrán, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Espejón, 15 de marzo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Alcalde. 1020

### SAN LEONARDO DE YAGÜE

*Don Jesús Elvira Martín, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe (Soria).*

Hace saber: Que por Puertas Norma, S.A., con CIF A08180374, se ha solicitado licencia municipal de obras y de actividad para fábrica de puertas en suelo no urbanizable de este término municipal, fincas sitas en el paraje "Dehesa de Quiñones".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contando desde el siguiente en que se verifique la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Igualmente, de conformidad con lo establecido por el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por término de 20 días hábiles, igualmente contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes concernientes al uso excepcional en suelo rústico de la licencia urbanística solicitada.

San Leonardo de Yagüe, 16 de marzo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Jesús Elvira Martín. 1021

## CIADUEÑA

### PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 16 de marzo de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ciadueña, 16 de marzo de 2006.– El Alcalde pedáneo, José L. Aparicio Nieto. 1022

— —

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ciadueña, 16 de marzo de 2006.– El Alcalde pedáneo, José L. Aparicio Nieto. 1023

## ALMAZÁN

Por don Ricardo Regaño Jiménez solicita licencia ambiental para ampliación del número de cabezas de la explotación de ganado porcino existente en la parcela 40211 del polígono 27, en el paraje denominado "Casares" de este término municipal.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 10 de febrero de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1024

— —

Por don María Aurora Vila Quintana se solicita licencia ambiental para establecimiento dedicado a bar en el Parque de La Arboleda de este término municipal.

Lo que se somete a información pública, según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para los que puedan verse afectados por la mencionada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Almazán, 17 de marzo de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1050

## VALDEAVELLANO DE TERA

Aprobado por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2006, el proyecto de las obras "Reparación de edificios municipales, obra nº 17/06 del Pacto Local, redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> Beatriz Carro Postigo y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 36.000,00 euros.

Se expone al público por espacio de ocho días para que por los que se encuentren interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y, en su caso, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Quedando aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones.

Valdeavellano de Tera, 16 de marzo de 2006.– El Alcalde, Jesús Gómez Tierno. 1026

## ALDEALPOZO

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Aldealpozo, 9 de marzo de 2006.– El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 1027

## BLACOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150.3 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.3 en relación con el 38.2. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 21/09/2005, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2005, de Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y cuyo resúmenes el siguiente:

*Partida presupuestaria:* Cap. Art. Conce. F 4 6301.

*Títulos de las partidas:* Instalación de un punto de acceso público a Internet.

*Consignación que tenían:* 0.

*Crédito extra que se concede o suplementa:* 16.263,05 €.

*Total resultante:* 16.263,05 €.

Blacos, 16 de marzo de 2006.– El Alcalde, Agustín Ciriano del Río. 1028

## BARCA

### SUBASTA DE CHOPOS

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de madera de chopo que se señalan a continuación, se exponen al público por espacio de ocho días, así mismo se anuncia la subasta, la cual quedará en suspenso, si se presentan reclamaciones hasta que éstas se resuelvan.

#### 1º.- OBJETO:

a) Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de 220 chopos, ascendiendo la cantidad de madera a 215,16 m<sup>3</sup> y la limpieza mediante corta de 115 chopos, que se encuentran dentro del cajero del arroyo de la Vega, impidiendo el desagüe natural del mismo.

b) TIPO DE TASACIÓN: El tipo de tasación global que servirá de base a la subasta será de 9.000 euros más IVA, a la alza.

#### 2º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 3º.- CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.

Deberán cumplirse las prescripciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Duero y por la Delegación Territorial correspondiente en materia de medio ambiente piscícola. Igualmente se deberán cumplir las condiciones establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, en su informe de 12 de agosto de 2005.

Además para poder iniciarse la corta, el adjudicatario deberá pagar a la Confederación Hidrográfica del Duero el canon impuesto por la misma, que asciende a la cantidad de 7.745,76 €, cantidad que se descontará al precio final del remate.

#### 4º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo máximo de ejecución, será de 7 meses. La corta no podrá realizarse en el período comprendido entre los meses de abril y agosto, ambos inclusive.

#### 5º.- GARANTÍAS.

Provisional: Para tomar parte en esta subasta será necesario constituir previamente fianza provisional, correspondiente al 2%, el lote y según proposición.

Definitiva: 4% del importe del remate, debiendo acreditarse la constitución de la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### 6º.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Barca, los jueves de 9 h. a 13 horas de la mañana: Teléfono: 975.30.40.01, donde se tramita el respectivo expediente.

#### 7º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (jueves de 9 h. a 13 horas de la mañana), durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

#### 8º.- PRESENTACIÓN DE PLICAS.

Se presentarán en dos sobres:

Sobre A: Contendrá la proposición económica ajustada al modelo que contiene este pliego.

Sobre B: Contendrá la siguiente documentación:

1.- Copia compulsada del D.N.I. si el empresario es persona física, o del CIF si es persona jurídica.

2.- Copia compulsada de la escritura de constitución si se trata de una persona jurídica.

3.- Poder bastanteado en derecho de la persona física que actúe en su representación.

4.- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

6.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, según las disposiciones legales vigentes.

#### 9º.- APERTURA DE OFERTAS.

En la Casa Consistorial, a las 10 horas del jueves siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plikas, se procederá a calificar los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, en el sobre B.

Si la mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane, procediéndose en este caso a la apertura de las proposiciones económicas el jueves siguiente al transcurso del plazo de los tres días.

Si la mesa de contratación no observara defectos en la documentación, las proposiciones económicas contenidas en el sobre A, se abrirán a las 12 horas del jueves siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plikas.

#### 10º.- MODELO DE PROPOSICIÓN.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en .....  
 ....., calle ..... número ....., con D.N.I. núm. .... expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de .....  
 cual acredita con ..... enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ....., y del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de 220 chopos, ascendiendo la cantidad de madera a 215,16 m<sup>3</sup> y la limpieza mediante la corta de 115 chopos, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... euros (en letra y número) más IVA, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000. Lugar, fecha y firma.

Barca, 9 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, (Ilegible).1029



*PLIEGO de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos.*

1º.- *OBJETO:*

a) Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de pastos a ejecutar en el Monte 208 del catálogo de los de U.P. para 1.600 reses lanaras, en 350 has. y Elenco SO-3194, para 545 lanaras y 62 cabras, en 4 has. denominado La Muela.

b) Tipo de tasación: El tipo de tasación global que servirá de base a la subasta será:

Para el Monte 208: 960 € a la alza.

Para el Elenco SO-3194: 218 € a la alza.

2º.- *TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3º.- *CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN.*

Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Dirección General de Montes, etc (**Boletín Oficial de la Provincia** números 64 y 73 de fechas 6 y 30 de junio de 1975) y el especial de Patos (**Boletín Oficial de la Provincia**, número 85, de fecha 29 de julio de 1.977) y el particular para este aprovechamiento.

4º.- *ÉPOCA DEL APROVECHAMIENTO.*

El Plazo máximo de ejecución será: En el Monte 208: 5 meses durante el año 2006. En el Monte SO-3194 del Elenco: 3 meses durante el año 2006.

5º.- *GARANTÍAS.*

Provisional: Para tomar parte en esta subasta será necesario constituir previamente fianza provisional, correspondiente al 2%, del tipo de tasación.

Definitiva: 4% del importe del remate, debiendo acreditarse la constitución de la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

Definitiva: 4% del importe del remate, debiendo acreditarse la constitución de la misma dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

6º.- *DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.*

En la Secretaría del Ayuntamiento de Barca, los jueves de 9 h a 13 horas de la mañana: Teléfono: 975.30.40.01, donde se tramita el respectivo expediente.

7º.- *PRESENTACIÓN DE OFERTAS.*

En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina (jueves de 9 h. a 13 horas de la mañana), durante el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8º.- *PRESENTACIÓN DE PLICAS.*

Se presentarán en dos sobres:

Sobre A: Contendrá la proposición económica ajustada al modelo que contiene este pliego.

Sobre B: Contendrá la siguiente documentación:

1.- Copia compulsada del D.N.I. si el empresario es persona física, o del CIF si es persona jurídica.

2.- Copia compulsada de la escritura de constitución si se trata de una persona jurídica.

3.- Poder bastanteado en derecho de la persona física que actúe en su representación.

4.- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar establecidas en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

6.- Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, según las disposiciones legales vigentes.

9º.- *APERTURA DE OFERTAS.*

En la Casa Consistorial, a las 10 horas del jueves siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de pllicas, se procederá a calificar los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores, en el sobre B.

Si la mesa de contratación observara defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador lo subsane, procediéndose en este caso a la apertura de las proposiciones económicas el jueves siguiente al transcurso del plazo de los tres días.

Si la mesa de contratación no observara defectos en la documentación, las proposiciones económicas contenidas en el sobre A, se abrirán a las 12 horas del jueves siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de pllicas.

10º.- *MODELO DE PROPOSICIÓN.*

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... calle ..... número ....., con D.N.I. núm. .... expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ..... cual acreditada con ..... enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ....., y del pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de pastos a realizar en el Monte 208 del catálogo de los de U.P. y consorciado con el número de Elenco SO-3194, denominados "La Muela", y de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyos particulares conoce y acepta íntegramente, se comprometo a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... euros (en letra y número), haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000. Lugar, fecha y firma.

Barca, 9 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, (Ilegible).1030

## MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2006 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Monteagudo de las Vicarías, 16 de marzo de 2006.- El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 1032

---

Advertido error en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 33, de fecha 18 de marzo de 2005, relativo al Presupuesto General del ejercicio 2004, en el capítulo de Bienes Corrientes y Servicios donde pone 97.587,85 €, debe poner 97.678,84 €. En el capítulo 4 de Transferencias Corrientes donde pone 2.700 €, debe poner 3.902 €; en el capítulo 6 de Inversiones Reales donde pone 175.057,69 €, debe poner 173.966,69 €, y en el capítulo 7 de Transferencias de Capital donde pone 5.202 € debe poner 4.000 €.

Monteagudo de las Vicarías, 16 de marzo de 2006.- El Alcalde, Bienvenido J. Ibáñez Morales. 1052

## CARABANTES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carabantes, 16 de marzo de 2005.- El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 1034

---

### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2006

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2006 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2006, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2006.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:.....9.531,76 €  
 Tasas y otros ingresos:.....8.155,30 €

Transferencias corrientes: .....8.925,56 €

Ingresos patrimoniales: .....3.472,05 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:.....6.000,00 €

TOTAL INGRESOS: .....36.084,67 €

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....2.551,74 €

Gastos en bienes corrientes y servicios: .....21.112,22 €

Gastos financieros: .....420,71 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....12.000,00 €

TOTAL GASTOS: .....36.084,67 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2006.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Carabantes, 16 de marzo de 2005.- El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 1037

## LOS RÁBANOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2006, la modificación del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación UA-2 redactado por el Arquitecto don Ignacio Cabrerizo Martínez de Baroja, y aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 26 de noviembre de 1999, como consecuencia de los errores existentes en el mismo y relativos a las fincas municipales aportadas a la Unidad de Actuación.

Dicha modificación y el expediente de su razón se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que por los mismos se puedan interponer las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones la modificación se entenderá aprobada definitivamente.

Los Rábanos, 21 de marzo de 2006.- El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 1072

## NOVIERCAS

En la Intervención de esta entidad local y conforme disponen los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y las Bases de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Noviercas, se expone al público a efectos de reclamaciones el Expediente 2/05 sobre modificación de créditos en el Presupues-

to General, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y de reclamaciones: Quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de esta Corporación.

Se considerara definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Noviercas, 15 de marzo de 2006.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 1035

---

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, que la desarrolla, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y art 22 del Real Decreto 500/90 a que se ha hecho referencia, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Noviercas, 13 de marzo de 2006.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 1036

### MONTENEGRO DE CAMEROS

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2006

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montenegro de Cameros, 14 de marzo de 2006.- El Alcalde, José García-Olalla Serrano. 1051

### LOS VILLARES DE SORIA

#### PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2006

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Villares de Soria, 17 de marzo de 2006.- El Alcalde, José María del Río Bachiller. 1054

### SANTA MARÍA DE HUERTA

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de modificación en la Ordenanza Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, adoptado en Sesión Plenaria celebrada el día 31 de enero de 2006, sin que haya sido presentada reclamación alguna, se eleva a definitivo y se procede a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con el art. 17.4 del R.D.L. 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Nueva redacción de la Ordenanza (parte afectada):

“Artículo 5.- Tipo de gravamen:

El tipo de gravamen será el 2%.

Artículo 9.- Exenciones y Bonificaciones:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales o histórico artísticas que justifiquen tal declaración, gozarán de una bonificación del 75 por ciento.

b) Las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, gozarán de una bonificación en la cuantía que a continuación se señala: Sólo serán susceptibles de declararse de especial interés o de utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo, las construcciones, instalaciones u obras que sean consecuencia directa de la creación o instalación de nuevas empresas o nuevas actividades en el Municipio, o ampliación de las ya existentes, que supongan la creación de un mínimo de tres nuevos puestos de trabajo, aunque uno de ellos

sea autónomo, debiendo tener cada puesto una duración mínima de un año; en caso de extinción de uno de estos nuevos puestos de trabajo antes de que transcurra el año, será necesario realizar una nueva contratación con una duración mínima no inferior al período que restaba para completar el año.

La bonificación será del :

- 10 por ciento, cuando supongan la creación de tres a cinco nuevos puestos de trabajo.

- 25 por ciento, cuando supongan la creación de seis a once nuevos puestos de trabajo.

- 50 por ciento, cuando supongan la creación de doce a veintinueve nuevos puestos de trabajo.

- 75 por ciento, cuando supongan la creación de treinta a cuarenta y nueve nuevos puestos de trabajo.

- 95 por ciento, cuando supongan la creación de cincuenta o más nuevos puestos de trabajo.

2.- Para gozar de estas bonificaciones, será necesario que se solicite por el sujeto pasivo la declaración de especial interés o utilidad municipal, debiendo recoger en la solicitud de forma expresa la circunstancia que motiva la bonificación, acompañándose de la documentación que justifique la pertinencia de la declaración; cuando la inclusión de dichas construcciones, instalaciones u obras en estos supuestos dependiera de actos o calificaciones que hubieren de producirse necesariamente con posterioridad, será suficiente con la solicitud de la bonificación debidamente motivada, quedando la declaración de especial interés o utilidad municipal condicionada a su oportuna justificación ante el Ayuntamiento en el plazo de seis meses desde la finalización de la construcción, instalación u obra; en el caso de que la declaración se realice por concurrir circunstancias de fomento del empleo, se efectuará condicionada a que en el plazo de un año desde la finalización, se presenten los contratos de trabajo correspondientes a los nuevos puestos creados debidamente inscritos en la oficina de empleo.

A tales efectos, la fecha de finalización será la que se determine por cualquier medio de prueba admisible en derecho, y en particular la que resulte del certificado final de obra, y de la inspección de técnicos municipales.

3.- La declaración de especial interés o utilidad municipal corresponde al Pleno de la Corporación, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, y se efectuará, en todo caso, condicionada a que su realización se ajuste a lo establecido en la licencia municipal y a la acreditación de los actos o calificaciones exigibles y a la presentación de los contratos de trabajo, en la forma establecida en el párrafo anterior, quedando la declaración automáticamente sin efecto, sin necesidad de nuevo acuerdo en contrario, tanto en estos supuestos como en los de caducidad de la licencia.

4.- La obtención de estas bonificaciones será absolutamente incompatible con la solicitud y obtención de cualquier otra ayuda o subvención que provenga de esta misma Entidad Local."

Esta modificación entrará en vigor con la publicación del texto íntegro en el **Boletín Oficial de la Provincia**, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santa María de Huerta, 20 de marzo de 2006.- El Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1053

## ALMAZUL

Durante el plazo de ocho días, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de enajenación del bien inmueble denominado "Escuelas y Vivienda de Maestros", propiedad de este Ayuntamiento, inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria, finca 699, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Almazul, 15 de marzo de 2006.- El Alcalde, Félix López García. 1060

- - -

Próxima a producirse la vacante en el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 02-07-1985) y en Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Almazul, 10 de marzo de 2006.- El Alcalde, Félix López García. 1061

## NEPAS

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Secretaría-Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Nepas, 6 de marzo de 2006.- La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 1062

## QUINTANA REDONDA

### CORRECCIÓN DE ERROR

Observado error en el anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 31, de fecha 15 de marzo de 2006, página 19, donde dice ordenanza fiscal reguladora del precio público por la visita del Centro Temático de la Cerámica de Quintana Redonda, debe decir Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la visita del Centro Temático de la Cerámica de Quintana Redonda y, posteriormente, tanto en el enunciado como en los artículos 1, 3 y 7, donde dice precio público, debe decir Tasa.

Quintana Redonda, 17 de marzo de 2006.- El Alcalde, Evaristo Manrique Urquía. 1063

## CENTENERA DE ANDALUZ

### PRESUPUESTO GENERAL 2006

Aprobado inicialmente, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2006, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Centenera de Andaluz, 15 de marzo de 2006.- El Alcalde,  
Pablo García de Gracia. 1064

- - -

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Centenera de Andaluz, 15 de marzo de 2006.- El Alcalde,  
Pablo García de Gracia. 1069

## BAYUBAS DE ABAJO

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones o alegaciones, sin que ninguna se haya formulado, se eleva a definitivo el Acuerdo municipal de fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco, relativo a la aprobación de la Ordenanza Fiscal núm. 8 sobre establecimiento y regulación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, procediéndose a su publicación íntegra.

### ORDENANZA FISCAL NÚM. 8 SOBRE ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE BAYUBAS DE ABAJO (SORIA)

#### CAPÍTULO I

##### Fundamentos y naturaleza

##### Artículo 1.-

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento viene a establecer el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el Municipio de Bayubas de Abajo, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, y cuyas normas se atienden a lo prevenido en el artículo 100 a 103 del meritado Texto Refundido.

#### CAPÍTULO II

##### Hecho imponible

##### Artículo 2.-

1. Constituye el hecho imponible de este Impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia urbanística, se haya expedido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2. A tal efecto, se consideran obras sujetas a licencia urbanística solamente las de obra mayor, es decir, aquellas que este Ayuntamiento considere que se requiere proyecto.

#### CAPÍTULO III

##### Sujeto pasivo

##### Artículo 3.-

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

2. A los efectos previstos en el apartado precedente, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

3. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

#### CAPÍTULO IV

##### Base imponible y cuota tributaria

##### Artículo 4.-

1. La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquélla.

2. No forman parte de la base imponible el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local, relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material.

##### Artículo 5.-

1. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen del impuesto será el 2%.

#### CAPÍTULO V

##### Exenciones y bonificaciones

##### Artículo 6.-

Está exento del pago del Impuesto toda aquellas obra que así lo indique la normativa vigente.

#### CAPÍTULO VI

##### Devengo

##### Artículo 7.-

El Impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

## CAPÍTULO VII Gestión

### Artículo 8.-

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que hubiera sido visado por el colegio oficial correspondiente cuando ello constituya una requisito preceptivo.

2. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

3. El Ayuntamiento podrá exigir este Impuesto en régimen de autoliquidación.

4. El pago de este Impuesto en ningún momento eximirá de la obligación de obtención de la licencia urbanística municipal en los supuestos en que ésta sea preceptiva.

## CAPÍTULO VIII Infracciones y sanciones

### Artículo 9.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones, que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día uno de enero de dos mil seis, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Bayubas de Abajo, 15 de marzo de 2006.- El Alcalde,  
Juan José Oliva Cabeza. 1065

## BUITRAGO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 21 de marzo de 2006.- El Alcalde, Evaristo Allende García. 1070

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Ref.: Mediación, arbitraje y conciliación.

La Oficina Territorial de Trabajo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y de acuerdo con el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), anuncia el depósito en esta Oficina Territorial de los Estatutos de la Organización denominada Coordinadora Agraria de Soria, que se relaciona en el Anexo I.

### ANEXO I

- *Denominación:* Coordinadora Agraria de Soria.

- *Ámbito territorial:* Provincial.

- *Ámbito profesional:* El ámbito de actuación prioritaria es el de los agricultores, ganaderos y forestales, hombres y mujeres de la Explotación Familiar Agraria, pequeñas y medianas explotaciones o empresas agrarias, organizados en Cooperativas, SAT o Comunidades de Bienes que trabajan directa y personalmente en su explotación agraria, siendo ésta su actividad principal. También puede abarcar a quienes compaginan la actividad agraria con otras actividades complementarias, siempre que el trabajo en la explotación lo realicen directa y personalmente, así como a las actividades diversificadas de la producción agropecuaria y forestal (artesanía alimentaria, agroturismo, actividades medioambientales, etc.), siempre se que se realicen personalmente y estén vinculadas a explotaciones agrarias (art. 3 de los Estatutos).

- *Firmantes del acta de constitución:*

D. Jesús García Martínez.

D. Tomás Manrique de Miguel.

D. Carlos Fuentemilla Sobrino.

D. José Eduardo Montes Fernández.

D. Jesús Martínez Yusta.

D. éesar Luis Barrero.

Soria, 15 de marzo de 2006.- La Jefa de la Oficina, Noemí Molinuevo Estéfano. 1016

---

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

### ANUNCIO

Solicitada por D. Miguel Ángel García Ciria, con domicilio en Almazán (Soria), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.263, ubicado en Bordejé, término municipal de Coscurita (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de marzo de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1066

---

### ANUNCIO

Solicitada por D. Lucas Gallejo Martínez, con domicilio en Tudela (Navarra), la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.375, ubicado en Montejo de Tiermes, término municipal de

Montejo de Tiermes (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de marzo de 2005.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1067

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria y su partido:*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 44/2005 a instancia de Jesús Carlos Alonso Blasco para la reanudación de las siguientes fincas:

“Urbana: sita en Ágreda (Soria) en placeta Murillo nº 6. Hoy catastralmente corresponde con C/ Víctor Núñez, nº 20, siendo su referencia catastral 9645519WM8394N0001IZ.

Tiene una superficie construida de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y solar de ochenta y seis metros cuadrados.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Soria, en su inscripción primera, Finca 1846, al folio 36, del tomo 1003, libro 17 del municipio de Ágreda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes e ignorados herederos cuya existencia y paradero se desconoce de los titulares registrales Vicente y Ángel Sevillano Mayor y de Miguel, Celestino, Antonio, María y Concepción Sevillano Sevillano como personas de quienes procede la finca, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para la publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Ágreda y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido el presente en Soria a 17 de febrero de 2006.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1031

— — —

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria y su partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Reanudación del tracto 38/2005 a instancia de Promociones Retrógenes, S.L. de las siguientes fincas:

“URBANA: Casa sita en Soria, calle Zapatería señalada con el número siete, que mide una extensión superficial la casa de tres metros y cincuenta decímetros de línea por su frente, por catorce metros de fondo, y el corral, nueve metros de longitud por seis de latitud; la casa consta de planta baja, dos pisos y desván.

Linda todo: por la derecha entrando, que es el Oeste, la casa número nueve de la misma calle de Dña. María Morales; por la izquierda, que es el Este, otra de Cesario Huerta, antes de los herederos de Teodoro Urquía; por la espalda, que es el Sur, donde tiene el corral que se menciona, con corrales de los herederos de Vicente Peroniel, antes de D. Francisco Martín; y por su frente, que es el Norte, tiene su entrada a la expresada calle de la Zapatería”.

La finca de la que forma parte es la de la Referencia catastral: 4739422WM4243N000 identificándose cada una de las plantas de la edificación con los números:

4739422 WM4243N 0001IM, la planta baja.

4739422 WM4243N 00020Q, la planta primera.

4739422 WM4243N 0003PW, la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al tomo 17, folio 197, libro 1, finca nº 95.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes e ignorados herederos cuya existencia y paradero se desconoce de los titulares registrales de D. Prudencio González Izquierdo y de Dña. Micaela Gil y Dña. Carmen Jiménez Callejo como personas de quienes proceden los bienes, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido el presente en Soria a 16 de marzo de 2006.- La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1043

— — —

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria y su partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 20/2005 a instancia de Europea de Viviendas Duero Soria, S.L. de la siguiente finca:

“RÚSTICA.- una finca rústica en el mismo término municipal de Soria, llamada “Del Medio Kilómetro”, que tiene una cabida de una yugada o veintidós áreas y seis centiáreas.

Linda: al Norte, con la vía férrea Santander-Mediterráneo, al Sur, Sierra de Santa Ana; al Este, tierra de Sacerdote Rodrigo y al Oeste tierra de Alejandro Garcés.

Inscripción en el registro de la Propiedad nº 1 de Soria, tomos 707, y 1892, libros 46 y 521, folios 100, 53 y 54, finca número 2630, inscripciones 2ª, 3ª, 4ª y 5ª.

Referencia catastral 42900A012000130000 MK”.

Se pretende la inscripción en el Registro con la superficie real de 02,2717 hectáreas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes e ignorados herederos cuya existencia y domicilio se desconoce de Eustasio Ramón Andrés, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido el presente en Soria a 16 de marzo de 2006.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1044

— — —

#### EDICTO

*Doña Antonia Pomedas Iglesias, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Soria y su partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 39/2005, a instancia de Promociones Retrógenes, S.L. para la reanudación del tracto de las siguiente finca:

“URBANA: Casa sita en Soria, calle Zapatería señalada con el número nueve moderno y treinta antiguo, que consta de planta baja, dos pisos y desván.

Linda: derecha entrando, que es el Oeste, con casa del Cabildo Colegial de San Pedro de Soria; por la izquierda, que es el Este, con casa número siete de Dña. María Morales, antes Micaela Gil; por la espalda, que es el Sur, con el corral que pertenece a la misma casa y éste, con corrales de los herederos de Vicente Peroniel, antes de D. Francisco Martínez Iriarte; y por su frente, que es el Norte, tiene su entrada a la expresada calle. Su total extensión superficial es de tres metros y setenta y seis centímetros de línea por su frente por veinte metros y noventa centímetros de fondo.

La finca de la que forma parte es la de la Referencia catastral:

4739421 WM4243N 000, identificándose con tres números cada una de las plantas.

4739421 WM4243N 0001XM, la planta baja.

4739421 WM4243N 0002MQ, la planta primera.

4739421 WM4243N 0003QW, la planta segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria, al tomo 104, folio 153, libro 3, finca nº 193”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes

pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los causahabientes e ignorados herederos cuya existencia y domicilio se desconoce de Canuto Martínez Calleja como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Soria y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, expido el presente en Soria a 16 de marzo de 2006.– La Secretaria, Antonia Pomedas Iglesias. 1045

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

### EDICTO

*Doña Carmen Fernández Corredera, Secretario en régimen de sustitución legal del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que acordado en Proveído del día de la fecha, dimanante de autos de referencia a instancia de Dª Sandra Noemí Fernández contra DECAPE 2002 S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 573/2005 se ha acordado la suspensión del acto de juicio señalado para el día tres de abril de 2006 a las diez horas y nuevo señalamiento citándose a DECAPE 2002 S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de mayo a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Aguirre, 3-5 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Se requiere mediante notificación de la presente al representante legal de la empresa demandada, a fin de que comparezca al acto del Juicio, a los efectos de prestar interrogatorio, advirtiéndole que en caso de no comparecer podrá ser tenido por Confeso.

Y para que sirva de citación a DECAPE 2002 S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Carretera de Almazán-Madrid, Km. 260 de Ólvega, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y colocación en el tablón de anuncios.

Soria, 20 de marzo de 2006.– La Secretaria Judicial, Carmen Fernández Corredera. 1068

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria